

EDICTO de 14 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 873/09.

NIG: 2906744S20090009905.

Procedimiento: 873/09.

Ejecución núm.: 72/2010. Negociado: M.

De: Don: Juan Jesús Márquez Castro.

Contra: Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 72/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan Jesús Márquez Castro contra Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 15.402,03 euros en concepto de principal, más la de 3.080,41 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de índices en Madrid, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Recábase información patrimonial de la demanda a través de medios telemáticos.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe. El/La Magistrada Juez. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. En Málaga a catorce de abril de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.